

pudiendo el Tribunal utilizar para deliberar el tiempo que sea necesario.

2.6 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

## ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y con documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Abogados del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

**17780** RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se corrige la de 4 de septiembre de 2000, que convocaba a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Habiéndose anunciado mediante Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 12), convocatoria de concurso de traslado de plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se corrigen los errores que seguidamente se indican:

Página 31370, Comunidad Autónoma de Madrid:

Donde dice: «Dec. Serv. Com. Notf. Emb. Alcalá de Henares.—Oficial número vacantes: 2», debe decir: «Dec. Serv. Com. Notf. Emb. Alcalá de Henares.—Oficial número de vacantes: 3.»

Página 31369, Comunidad Autónoma de Cantabria:

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 2 Medio Cudeyo», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 Medio Cudeyo»; donde dice: «Juzgado Primera Instancia número 5 Torrelavega», debe decir: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 5 Torrelavega».

Página 31369, Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 Ávila»; donde dice: «Fiscalía León, Oficial N.O.P.T.: 2, Auxiliar vacantes: 7», debe decir: «Fiscalía León, Auxiliar-Vacantes: 2 N.O.P.T.: 7».

Página 31370, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 1. Hellín (Albacete)», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1. Hellín (Albacete)» donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 2. Illescas (Toledo)», debe decir: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2. Illescas (Toledo)».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**17781** RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 22 de diciembre de 1999, que aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna, y se nombran los Tribunales calificadoros.

Por Resolución de 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000), rectificada por la de 18 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) y la de 14 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se hicieron públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna, y se nombraban los Tribunales calificadoros.

Habiéndose producido las renunciaciones de doña Pilar Sánchez Fernández, como Secretaria del Tribunal de Psicólogos, Trabajador Social y Educador y la de don José Ramón Pérez de Gorostiza como Presidente del Tribunal de Subalterno, Vigilante, Telefonista y Limpiador,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Nombrar a doña Aurelia García Gómez, Jefe de Servicio, Secretaria del Tribunal de Psicólogos, Trabajador Social y Educador, en sustitución de doña Pilar Sánchez Fernández.

Segundo.—Nombrar a don Santiago Zapatero Ponte, funcionario grupo A, Presidente del Tribunal de Subalterno, Vigilante, Telefonista y Limpiador, en sustitución de don José Ramón Pérez Gorostiza.

Tercero.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17782** RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica el Tribunal calificador de la oposición de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.

Por Resolución de este Centro Directivo de fecha 14 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 27), se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, y se designaron los Tribunales calificadoros que habrían de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Don José González Núñez, Vocal del Tribunal número 2, y don Miguel Ángel París Turmo, Vocal del Tribunal suplente, se encuentran realizando el preceptivo curso de Formación Profesional para ascenso a la categoría superior, lo que les impide cumplir con las funciones inherentes a dichos Tribunales.

Por razones de eficacia y funcionalidad y a fin de garantizar el normal desarrollo del proceso, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional

de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, acuerda:

Nombrar Vocal del Tribunal número 2 del citado proceso a don José Ramón Blanco Moratiel, en sustitución de don José González Núñez, y Vocal del Tribunal suplente del mismo proceso, a don Juan Enrique Taborda Álvarez, en sustitución de don Miguel Ángel París Turmo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes en los términos establecidos por los artículos 116 y concordantes de aquella Ley y contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**17783** *ORDEN de 1 de septiembre de 2000 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas con fecha 22 de mayo de 2000.*

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 22 de mayo de 2000, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid). Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: [www.mapya.es](http://www.mapya.es)

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuran en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos que se presenten por la especialidad de Inspectores de Pesca, en único llamamiento, para la realización de las pruebas físicas, el sábado, día 11 de noviembre de 2000, a las diez horas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEF), sito en la calle Martín Fierro, sin número, de Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «B».

Los opositores deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Igualmente deberán presentar el certificado médico oficial a que hace referencia el anexo I de la convocatoria.

Quinto.—Se convoca a todos los opositores admitidos que no se presenten por la especialidad de Inspectores de Pesca, y a los que, presentándose por esta especialidad, hayan superado las pruebas físicas, para la realización del primer ejercicio, el viernes, día 24 de noviembre de 2000, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF), sito en la calle Martín Fierro, sin número, de Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «B».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### ANEXO I

#### Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA

##### Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Albadalejo Carrasco, Javier .....	11.806.702	A
Aparicio González, Alberto .....	33.513.914	A
Ballón Díaz, Guillermo .....	53.161.245	A
Bey López, Ángela .....	50.436.219	A
Carrera Rodríguez, Fernando .....	36.048.798	A
Casamayor Torrijos, M. Consolación ....	4.610.294	A
Castro Castillo, Carlos de .....	5.275.160	D
Coria Conde, Concepción .....	7.840.739	A y C
Cortabitarte Molina, Javier .....	13.908.675	A
Ezquerria Vera, Israel .....	7.238.834	C
Fariña Castro, Miguel .....	76.338.309	A